



OACI

Doc 9303

Documentos de viaje de lectura mecánica

Octava edición, 2021

Parte 6: Especificaciones para documentos oficiales de viaje
de lectura mecánica (MROTD) de tamaño DV2



Aprobado por la Secretaría General y publicado bajo su responsabilidad

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL



| OACI

Doc 9303

Documentos de viaje de lectura mecánica

Octava edición, 2021

Parte 6: Especificaciones para documentos oficiales de viaje
de lectura mecánica (MROTD) de tamaño DV2

Aprobado por la Secretaria General y publicado bajo su responsabilidad

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

Publicado por separado en español, árabe, chino, francés, inglés y ruso,
por la ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
999 Robert-Bourassa Boulevard, Montréal, Quebec, Canada H3C 5H7

En el sitio web www.icao.int/Security/FAL/TRIP pueden obtenerse descargas
e información adicional

Doc 9303, *Documentos de viaje de lectura mecánica*
Parte 6 — *Especificaciones para documentos oficiales de viaje de lectura*
mecánica (MROTD) de tamaño DV2
Número de pedido: 9303P6
ISBN 978-92-9265-486-3 (versión impresa)

© OACI 2021

Reservados todos los derechos. No está permitida la reproducción, de ninguna parte de esta publicación, ni su tratamiento informático, ni su transmisión, de ninguna forma ni por ningún medio, sin la autorización previa y por escrito de la Organización de Aviación Civil Internacional.

ÍNDICE

1. ALCANCE	1
2. DIMENSIONES DEL MROTD DE TAMAÑO DV2	1
2.1 Dimensiones	1
2.2 Tolerancia de los bordes	1
2.3 Márgenes	2
2.4 Espesor	3
3. CONFIGURACIÓN GENERAL DEL mrotd DE TAMAÑO DV2	3
3.1 Zonas del DV2	3
3.2 Contenido y uso de las zonas	5
3.3 Flexibilidad dimensional de las Zonas I a V	7
4. CONTENIDO DEL MROTD DE TAMAÑO DV2	9
4.1 Zona de inspección visual (ZIV) (Zonas I a VI)	9
4.2 Zona de lectura mecánica (ZLM) (Zona VII)	12
4.3 Representación del Estado expedidor u organización expedidora y de la nacionalidad del titular en la ZLM y la ZIV	19
5. REFERENCIAS (NORMATIVAS)	19
APÉNDICE A DE LA PARTE 6. EJEMPLOS DE MROTD DE TAMAÑO DV2 PERSONALIZADO (INFORMATIVO)	Ap A-1
APÉNDICE B DE LA PARTE 6. TRAZADO DE LA ZONA DE LECTURA MECÁNICA DEL MROTD DE TAMAÑO DV2 (INFORMATIVO)	Ap B-1

1. ALCANCE

Nota.— Reconociendo que los Estados u organizaciones han adoptado como norma el MROTD de tamaño DV1 en lugar del formato DV2, la OACI no mantendrá las especificaciones para DV2 después de la 8ª edición del Doc 9303.

La Parte 6 del Doc 9303 define especificaciones exclusivas de los documentos oficiales de viaje de lectura mecánica (MROTD) de tamaño DV2 y deberá leerse conjuntamente con:

- Parte 1 — *Introducción;*
- Parte 2 — *Especificaciones para la seguridad del diseño, la fabricación y la expedición de MRTD;*
- Parte 3 — *Especificaciones comunes a todos los MRTD.*

En conjunto, estas especificaciones abarcan el intercambio mundial de datos de los MRTD por medios de lectura visual y mecánica (reconocimiento óptico de caracteres).

En el Doc 9303, Partes 9 a 12, figuran especificaciones adicionales que abarcan el intercambio mundial de datos electrónicos en los eMRP y eMROTD.

2. DIMENSIONES DEL MROTD DE TAMAÑO DV2

2.1 Dimensiones

Las dimensiones serán las especificadas en ISO/IEC 7810:2019 (salvo el espesor) para la tarjeta de tipo ID-2, o sea:

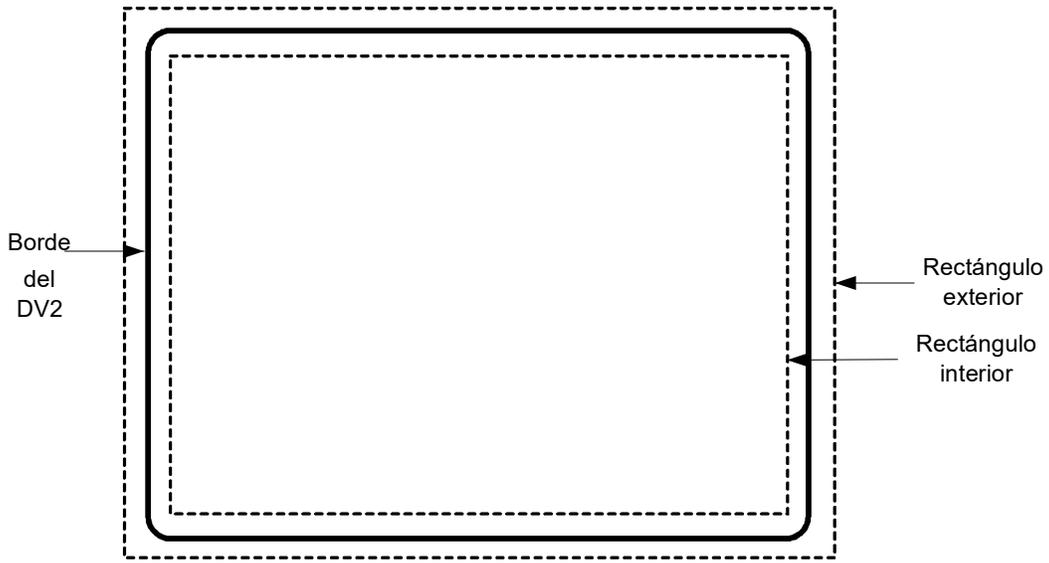
105,00 mm (4,134 in) de anchura × 74,00 mm (2,913 in) de altura.

2.2 Tolerancia de los bordes

Rectángulo interior: 73,25 mm × 104,25 mm (2,88 in × 4,10 in)

Rectángulo exterior: 74,75 mm × 105,75 mm (2,94 in × 4,16 in)

En ningún caso las dimensiones del documento DV2 terminado excederán las del rectángulo exterior, incluida la terminación final (p. ej., bordes laminados). Véase la Figura 1.

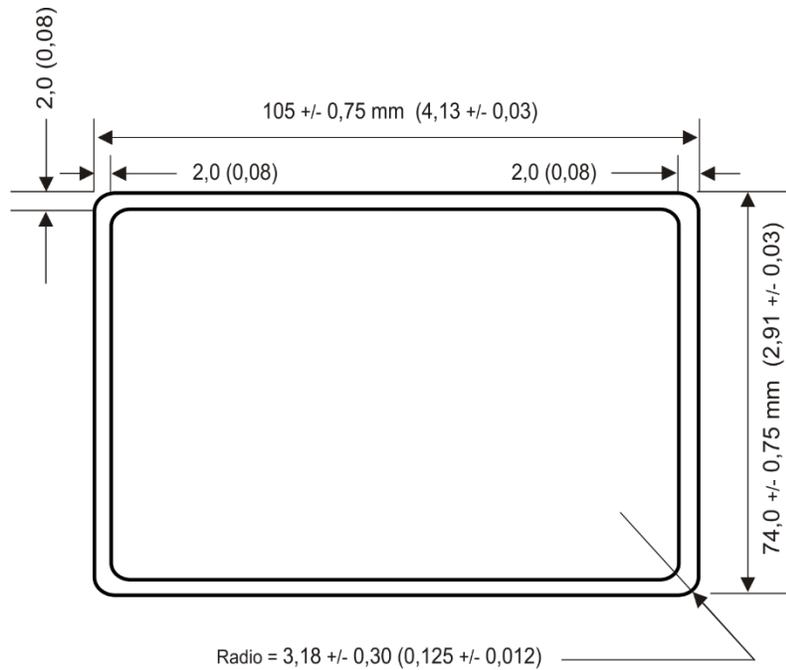


No está a escala

Figura 1. Ilustración de las dimensiones del DV2

2.3 Márgenes

Las especificaciones de las dimensiones se refieren a los límites exteriores del DV2. Debe dejarse libre sin datos un margen de 2,0 mm (0,08 in) a lo largo de cada límite exterior, salvo la zona del encabezamiento. Véase la Figura 2.



No está a escala

Figura 2. Márgenes de los bordes y dimensiones nominales del MROTD de tamaño DV2

2.4 Espesor

El espesor, incluido la terminación final (p. ej., laminado), será el siguiente:

• Mínimo:

0,25 mm (0,01 in);

• Máximo:

1,25 mm (0,05 in).

El espesor de la superficie comprendida en la zona de lectura mecánica no variará en más de 0,1 mm (0,004 in).

Nota.— Las dimensiones y las tolerancias especificadas anteriormente difieren ligeramente de las especificadas en la ISO/IEC 7810. Esto se debe a razones históricas; las tarjetas DV2 se produjeron originalmente utilizando métodos de tarjeta encapsulada que no son capaces de lograr las tolerancias permitidas en ISO/IEC 7810. Algunas tarjetas pueden producirse todavía utilizando estas técnicas y otras en que el proceso de personalización hace que no sea práctico conseguir las tolerancias de ISO/IEC 7810. No obstante, cuando sea posible, las dimensiones y las tolerancias deberían ajustarse a la ISO/IEC 7810.

Nota general.— La notación decimal utilizada en las presentes especificaciones se ajusta al uso de la OACI. Esto difiere de la práctica de la ISO que consiste en utilizar un punto (.) en las medidas del sistema anglosajón y una coma (,) decimal en las medidas del sistema métrico.

3. CONFIGURACIÓN GENERAL DEL MROTD DE TAMAÑO DV2

El DV2 se ajusta a un plan normalizado para facilitar mundialmente la lectura visual y la lectura mecánica de los datos (interfuncionamiento mundial).

3.1 Zonas del DV2

Para satisfacer distintos requisitos de leyes y prácticas de los Estados y lograr el máximo nivel posible de normalización dentro de estos requisitos divergentes, el DV2 se divide en siete zonas como se especifica en los párrafos 3.1.1 y 3.1.2. Las Zonas I a VI constituyen la zona de inspección visual (ZIV) y la Zona VII es la zona de lectura mecánica (ZLM).

3.1.1 Anverso del DV2

Zona I	Encabezamiento obligatorio
Zona II	Datos personales obligatorios y opcionales
Zona III	Datos del documento obligatorios y opcionales
Zona IV	Firma o marca habitual del titular
Zona V	Elemento de identidad obligatorio
Zona VI	Zona de lectura mecánica (ZLM) obligatoria

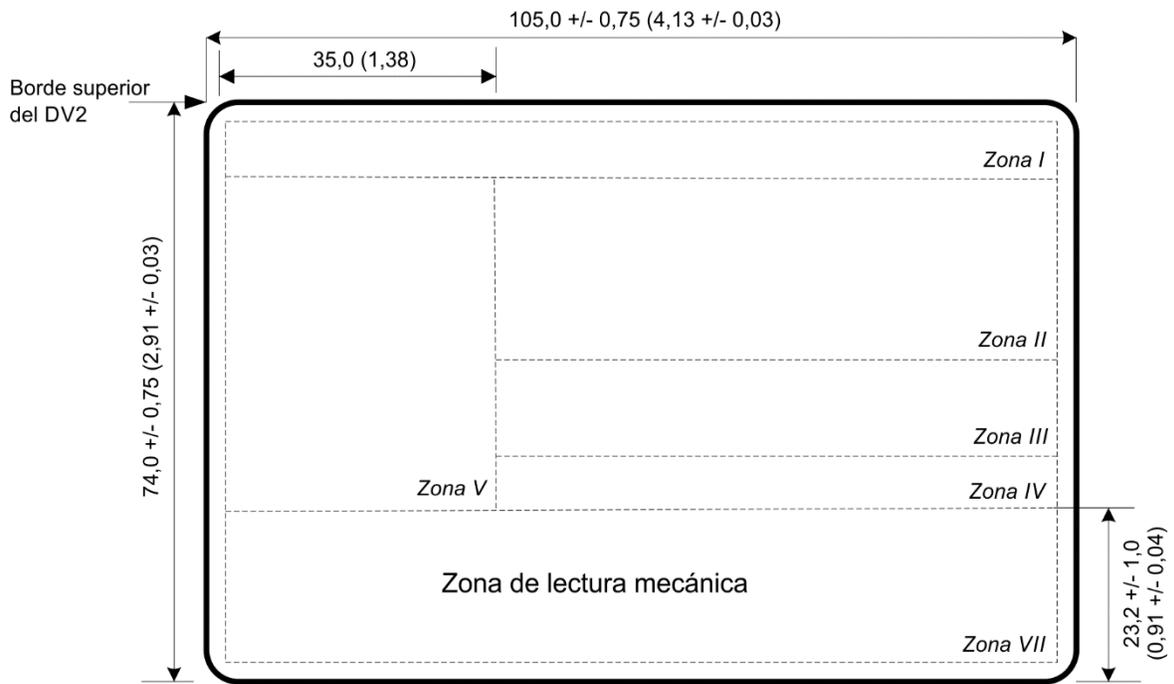
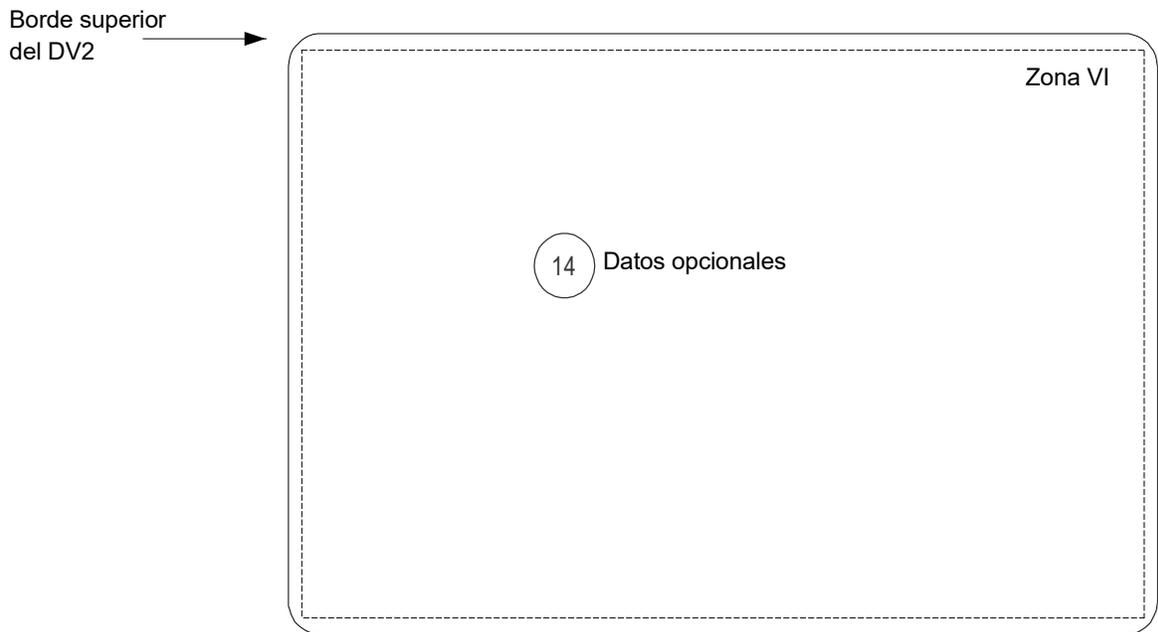


Figura 3. Configuración nominal de las zonas en el anverso de un MROTD de tamaño DV2



No está a escala

Figura 4. Reverso del DV2

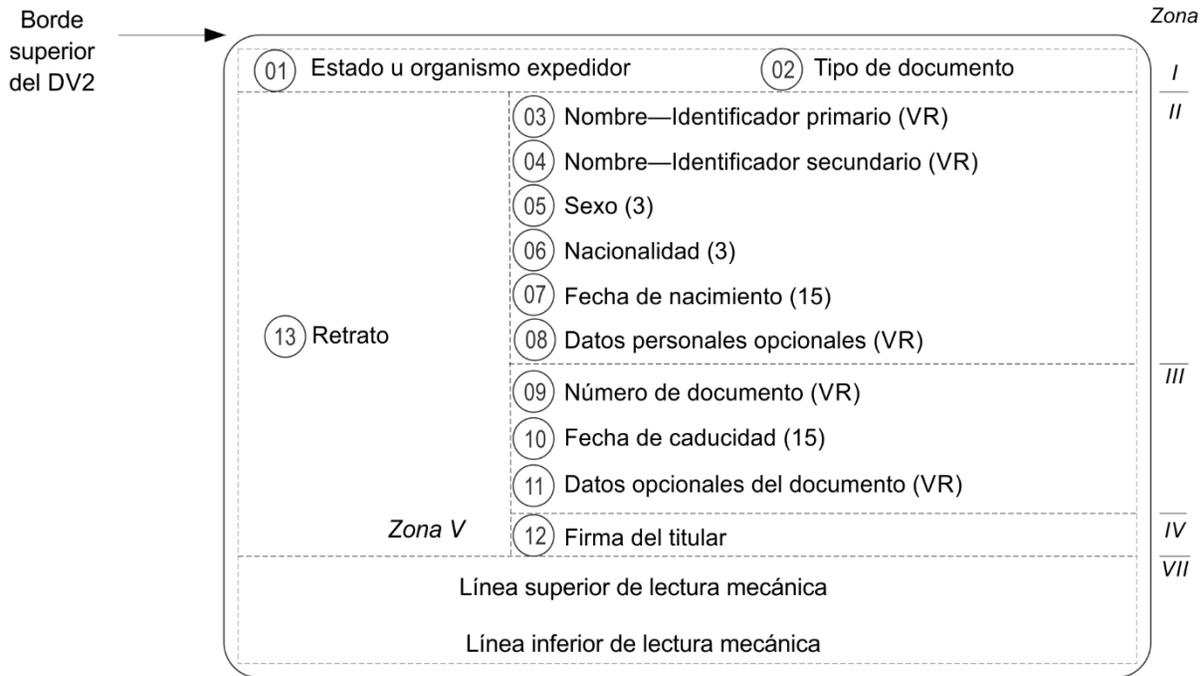


Figura 5. Orden de los datos en el anverso del DV2

3.1.2 Reverso del DV2

Zona VI Datos opcionales

3.2 Contenido y uso de las zonas

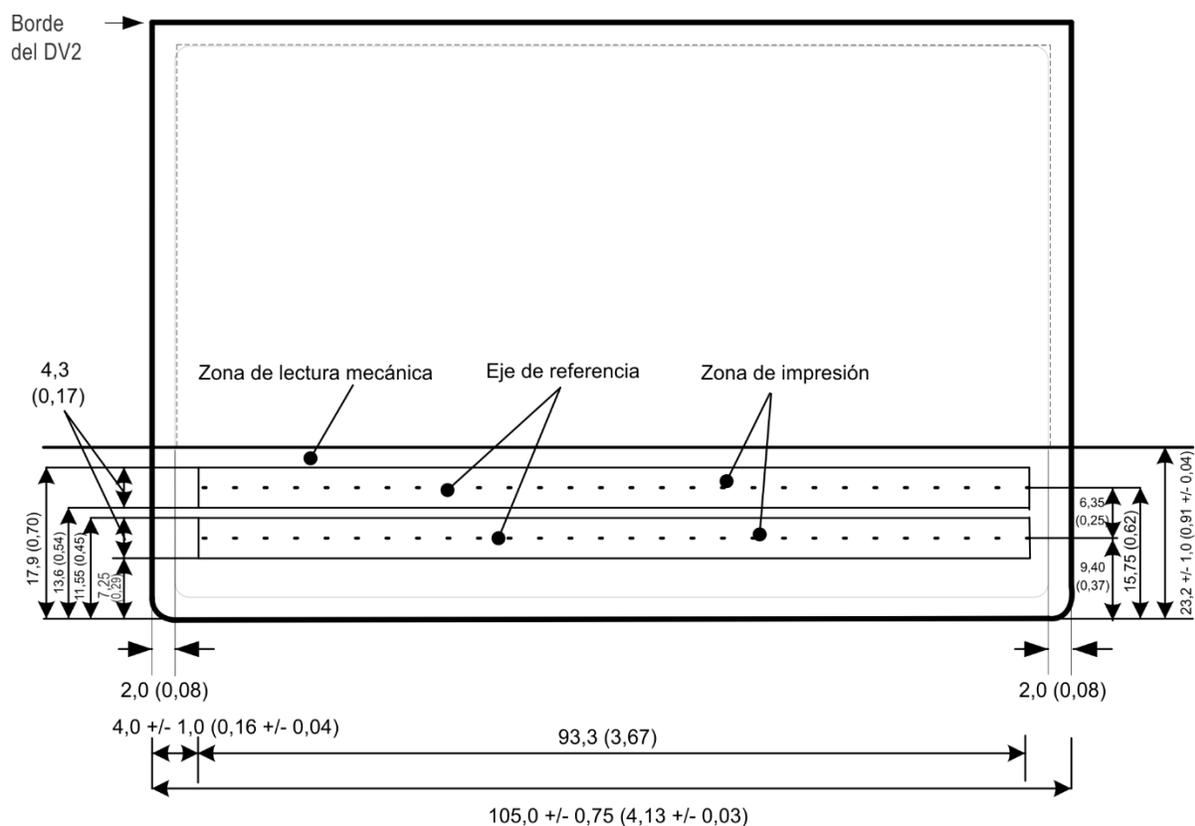
Los datos que se incluirán en las zonas y la presentación de éstas, así como orientaciones sobre sus dimensiones serán como se describen a continuación y se ilustra en las Figuras 4 y 5.

Las Zonas I a V y la Zona VII contienen elementos obligatorios que representan los requisitos mínimos para el DV2. Los elementos opcionales de las Zonas II, III y VI dejan margen para hacer lugar a las diversas exigencias de los Estados y organizaciones expedidores, ya que les permite presentar datos adicionales al mismo tiempo que se logra el nivel de normalización deseado. En las Figuras 3 a 6 se muestra la ubicación de las zonas y el orden que han de seguir los datos. En las Figuras 7 y 8 muestran algunos ejemplos de la colocación y ajuste de las dimensiones de las Zonas I a V a fin de incorporar la flexibilidad que deseen los Estados u organizaciones expedidores. En el Apéndice A, Figuras A-1 a A-4, se ofrecen ejemplos de casos personalizados de los DV2.

3.2.1 Zonas obligatorias

La Zona I en el anverso del DV2 identifica el Estado expedidor u organización expedidora y el documento.

Los datos aparecerán en un orden normalizado en las Zonas II y III.



No está a escala

Figura 6. Posición y dimensiones de la Zona VII, zona de lectura mecánica

Las Zonas II y III contienen cada una, una casilla en la que pueden incluirse datos opcionales. La casilla opcional en la Zona II se utilizará para datos personales y la casilla opcional en la Zona III para datos relacionados con el documento. Cuando un Estado expedidor u organización expedidora no utilizan las casillas opcionales de las Zonas II y III, no hay necesidad de reservar espacio para ellos en el DV2.

La Zona IV contiene la firma y marca habitual de la persona titular. El Estado expedidor u organización expedidora decidirá la aceptabilidad de una marca habitual de la persona titular.

La Zona V contendrá los elementos de identificación personal que incluirán un retrato de la persona titular solamente. A discreción del Estado expedidor u organización expedidora, las casillas de nombre en la Zona II y la firma o marca habitual de la persona titular en la Zona IV pueden superponerse a la Zona V siempre que esto no afecte el reconocimiento y los datos en ninguna de las tres zonas.

La posición para el retrato de la persona titular es a lo largo del borde izquierdo del anverso del DV2, según se describe en la Sección 3.3 y se ilustra en la Figura 3. El tamaño del retrato se especifica en la lista de datos (párrafo 4.1.1.1, punto 13/V) para la zona de inspección visual.

La Zona VII, emplazada en el anverso del DV2, contendrá estos datos de lectura mecánica. La Zona VII se ajusta en altura a la ZLM definida para todos los MRTD de modo que las líneas de datos de lectura mecánica caen dentro de la zona de lectura efectiva (ZLE) especificada en el Doc 9303-3.

Todos los datos de la ZLM serán los definidos en la lista de datos, párrafo 4.2.2.

3.2.2 Zona de datos opcionales

La Zona VI, en el reverso del MROTD, es una zona opcional cuyo uso queda a discreción del Estado expedidor u organización expedidora. Debido a que el DV2 es una tarjeta, la Zona VI aparecerá siempre independientemente de si se la usa o no. Véase la Figura 4.

3.3 Flexibilidad dimensional de las Zonas I a V

Las Zonas I a V pueden ajustarse en tamaño y forma dentro de las especificaciones generales sobre dimensiones del DV2 para amoldarse a los diversos requisitos de los Estados u organizaciones expedidores. No obstante, todas las zonas estarán demarcadas por líneas rectas y todos los ángulos donde se unen las líneas rectas serán ángulos rectos (es decir, 90 grados). Se recomienda que no se impriman en el DV2 las demarcaciones de zonas. En las Figuras 7 y 8 se muestran ejemplos del emplazamiento flexible de las zonas.

Si un Estado expedidor u organización expedidora decide producir un DV2 que contenga un borde transparente o inimpresible alrededor de la tarjeta, el resultado será una reducción del espacio disponible dentro de la zona. Las dimensiones completas y las demarcaciones de zonas del DV2 se medirán a partir del borde exterior del borde inimpresible, que es el borde exterior del DV2.

La Zona I estará emplazada a lo largo del borde superior del DV2 y se extenderá por toda su anchura. El Estado expedidor u organización expedidora podrá variar la dimensión *vertical* de la Zona I, según lo requiera, pero la dimensión será suficiente para permitir la interpretación legible de los datos en la zona y no excederá de 11,0 mm (0,43 in).

La Zona V estará situada de modo que su borde izquierdo coincida con el borde izquierdo del DV2. La Zona V puede variar en tamaño pero no superará los 45 mm x 35 mm (1,77 in x 1,38 in), dimensiones máximas especificadas en la lista de datos.

La Zona V podrá moverse *verticalmente* a lo largo del borde izquierdo del DV2 y cubrir parte de la Zona I, siempre y cuando no se oculten los detalles que figuran en una u otra zona. El alcance de tal movimiento se ilustra en la Figura 8.

El límite superior de la Zona II coincidirá con el límite inferior de la Zona I.

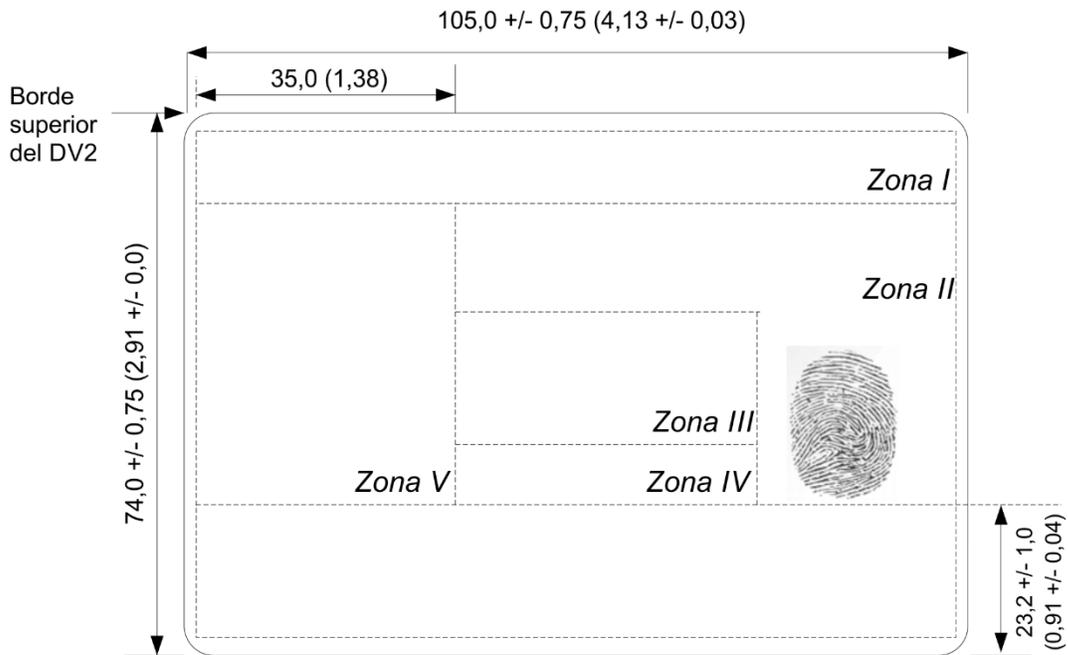
Cuando exista la necesidad específica de que la casilla de nombre se extienda a todo lo ancho del DV2, la Zona II podrá ampliarse igualmente a todo lo ancho del DV2. En caso de utilizarse la totalidad de esa dimensión, la Zona II cubrirá parte de la Zona V, como se ilustra en el Apéndice A, Figura A-4. En este caso, los Estados y organizaciones expedidores se asegurarán de que los datos contenidos en una u otra zona no queden ocultos.

El límite inferior de la Zona II puede colocarse a discreción del Estado expedidor u organización expedidora; véanse las Figuras 7 y 8. Debe dejarse suficiente espacio para las Zonas III y IV. El límite no necesariamente debe ser recto a través de la dimensión mayor del DV2. En la Figura 7 se ilustra una Zona II con un límite inferior en dos niveles. El diseño flexible para la Zona II ilustrado se ajusta a las especificaciones definidas anteriormente.

La Zona III puede comenzar en el límite vertical derecho de la Zona V y podrá extenderse a discreción del Estado expedidor u organización expedidora, hasta el borde derecho del DV2. En las Figuras 7 y 8 se ilustran algunas opciones para una configuración flexible de la Zona III.

La posición de la Zona IV se ilustra en las Figuras 7 y 8 y en los ejemplos del Apéndice A.

La Zona IV puede cubrir parte de la Zona V, como se ilustra en el Apéndice A, la Figura A-3, aunque esta práctica no se recomienda. En este caso, los Estados u organizaciones expedidores deberán asegurarse que cada detalle que figure en una u otra zona no quede oculto.



No está a escala

Figura 7. Las Zonas III y IV se han reducido en tamaño para poder incluir un elemento de identificación exhibido opcional, p. ej., una huella digital, en la Zona II

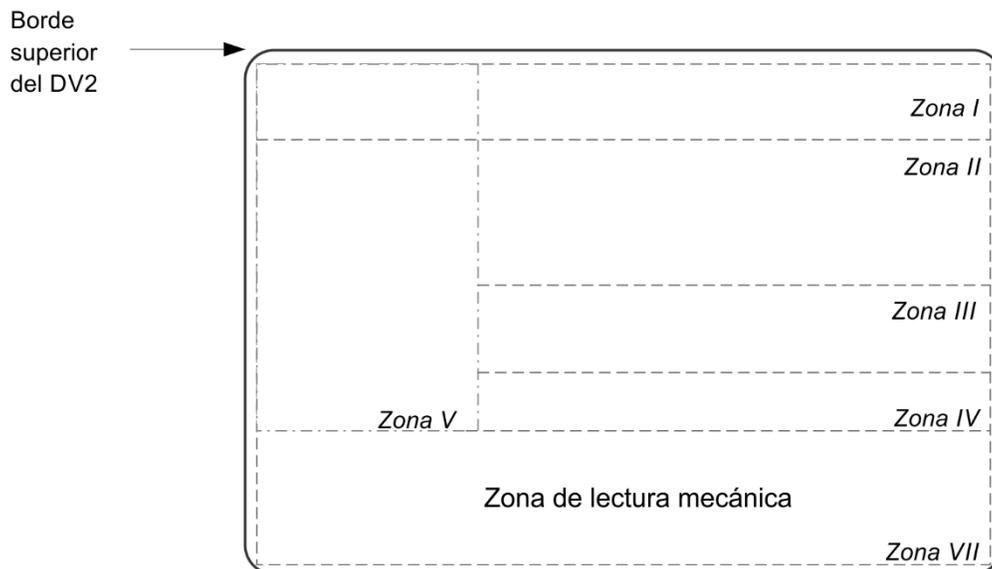


Figura 8. Posibilidad de que la Zona V se superponga aparte del encabezamiento obligatorio, Zona I

4. CONTENIDO DEL MROTD DE TAMAÑO DV2

4.1 Zona de inspección visual (ZIV) (Zonas I a VI)

Todos los datos de la ZIV serán claramente legibles.

En el Doc 9303-3 figura orientación sobre el tipo, tamaño de caracteres y el espaciado entre líneas; los idiomas y el conjunto de caracteres; y las leyendas de casilla que se han de utilizar en la ZIV de conformidad con el Doc 9303-3.

Si no se utiliza alguna casilla o dato opcional, los datos pueden distribuirse en forma más pareja en la zona visual del DV2, respetándose el requisito del orden de zonas y datos.

4.1.1 Lista de datos

4.1.1.1 Zona de inspección visual — Lista de datos

<i>Casilla/ zona núm.</i>	<i>Datos</i>	<i>Especificaciones</i>	<i>Núm. máximo de posiciones de caracteres</i>	<i>Referencias y notas*</i>
01/I (Obligatorio)	Estado expedidor u organización expedidora	El nombre del Estado expedidor u organización expedidora responsable de expedir el documento de viaje estará impreso. En el Doc 9303-3 figuran mayores detalles.	Variable	Notas a, c, e, h, i.
02/I (Obligatorio)	Documento	Tipo o designación del documento. En el Doc 9303-3 figuran detalles adicionales al respecto.	Variable	Notas a, b, c, e, i.
03/04/II (Obligatorio)	Nombre	Nombre completo del titular, como lo haya identificado el Estado expedidor u organización expedidora. En el Doc 9303-3 figuran detalles adicionales al respecto.	Variable	Doc 9303-3 Notas a, c, i, l.
03/II (Obligatorio)	Identificador primario	El componente o componentes predominantes del nombre del titular según se describen en el Doc 9303-3. En los casos en que el componente predominante del nombre del titular (p. ej., cuando este conste de nombres compuestos) no pueda anotarse por completo en el mismo orden debido a la falta de espacio en las casillas 03 o 04 o bien debido a la costumbre nacional, entonces se insertarán los componentes del identificador primario que el Estado u organización consideren más importantes.	Variable	Notas a, c, i, l.

<i>Casilla/ zona núm.</i>	<i>Datos</i>	<i>Especificaciones</i>	<i>Núm. máximo de posiciones de caracteres</i>	<i>Referencias y notas*</i>
04/II (Obligatorio)	Identificador secundario	El componente o componentes secundarios en el nombre del titular como se describe en el Doc 9303-3. Se insertarán completos los nombres más importantes (a juicio del Estado u organización) del identificador secundario del titular hasta el máximo que permitan las dimensiones de la casilla. Cuando sea necesario, otros componentes podrán representarse mediante iniciales. Cuando el nombre del titular tenga únicamente componentes predominantes, este campo se dejará en blanco. El Estado u organización, a discreción propia, podrá utilizar toda la zona que comprenden las casillas 03 y 04 como una sola casilla. En tal caso el identificador primario se colocará primero, seguido de una coma y un espacio, y después el identificador secundario.	Variable	Notas a, c, i, l.
05/II (Obligatorio)	Sexo	El sexo del titular se especificará mediante la inicial utilizada comúnmente en el idioma del Estado expedidor u organización expedidora del documento, y si es necesario, la traducción al español, francés o inglés irá seguida de una barra oblicua y la mayúscula F para el femenino o M para el masculino o bien X cuando no se especifique.	3	Notas a, c, f, i, l.
06/II (Obligatorio)	Nacionalidad	En el Doc 9303-3 figuran detalles al respecto.	Variable	Notas a, h, l.
07/II (Obligatorio)	Fecha de nacimiento	Fecha de nacimiento del titular según los registros del Estado expedidor u organización expedidora. En caso de fechas desconocidas, véase el Doc 9303-3.	15	Notas a, b, c, i, l.
08/II Elemento opcional en zona obligatoria	Datos personales opcionales	Datos personales opcionales, p. ej., número de identificación personal o huella digital, a discreción del organismo expedidor u organización expedidora. Si se incluye la huella digital en esta casilla, debería presentarse como representación 1:1 del original. Si se incluye una fecha, debería adoptar la forma de presentación que se describe en el Doc 9303-3.	Variable	Notas a, b, c, d, g, i.

<i>Casilla/ zona núm.</i>	<i>Datos</i>	<i>Especificaciones</i>	<i>Núm. máximo de posiciones de caracteres</i>	<i>Referencias y notas*</i>
09/III (Obligatorio)	Número de documento	El que asigne el Estado expedidor u organización expedidora para identificar unívocamente el documento con respecto a todos los otros MRTD expedidos por dicho Estado u organización. En el Doc 9303-3 figuran detalles adicionales.	Variable	Notas a, b, c, i, j, l.
10/III (Obligatorio)	Fecha de caducidad	Fecha de caducidad del documento. En el Doc 9303-3 figuran detalles adicionales.	15	Notas a, b, c, i, l.
11/III Elemento opcional en zona obligatoria	Datos del documento opcionales	Datos opcionales relativos al documento. En el Doc 9303-3 figuran detalles adicionales.	Variable	Notas a, b, c, d, g, i, j
12/IV	Firma o marca habitual del titular (obligatorio)	Firma o marca habitual del titular. En el Doc 9303-3 figuran detalles adicionales.		Nota g.
13/V	Elemento de identificación (Obligatorio)	Esta casilla contendrá un retrato del titular que no será mayor de 45,0 mm × 35,0 mm (1,77 in × 1,38 in) ni menor de 32,0 mm × 26,0 mm (1,26 in × 1,02 in). La posición de la casilla correspondiente será a lo largo del borde izquierdo del anverso del DV2. En el Doc 9303-3 figuran especificaciones adicionales relativas al retrato.		Nota e.
14/VI	Datos opcionales (Opcional)	Datos opcionales adicionales a criterio del Estado expedidor u organización expedidora.		Notas a, b, c, d, g, i.

* Las notas figuran en la última parte de la subsección 4.2.2.2.

4.2 Zona de lectura mecánica (ZLM) (Zona VII)

4.2.1 Posición de los datos, datos y lugar de la impresión en la ZLM

4.2.1.1 Posición de los datos

En la Figura 6 se muestran las dimensiones y posiciones nominales de los datos en la ZLM.

4.2.1.2 Datos

Los datos correspondientes a determinadas casillas de la ZIV se imprimirán en forma adecuada para la lectura mecánica en la ZLM, comenzando con la exposición del carácter más a la izquierda en cada casilla en el orden indicado en las especificaciones sobre estructura de datos. En el párrafo 4.2.2 se establecen detalles sobre los datos que han de incluirse en la ZLM. En el Apéndice B, Figura B-1, se indica la estructura de la ZLM.

4.2.1.3 Posición de la impresión

La posición del borde izquierdo del primer carácter será de $4,0 \pm 1,0$ mm ($0,16 \pm 0,04$ in) a partir del borde izquierdo del documento. En la Figura 6 se ilustran los ejes de referencia para las líneas OCR y una posición inicial nominal para el primer carácter de cada línea. La posición de los caracteres está indicada por dichas líneas de referencia y las zonas de impresión para las dos líneas de código.

4.2.2 Disposición de los datos de lectura mecánica en el DV2

4.2.2.1 Disposición de los datos en la línea superior de lectura mecánica

Posiciones de los caracteres de la ZLM (línea 1)	Núm. de casilla en la ZIV	Datos	Especificaciones	Número de caracteres	Referencias y notas*
1 a 2	02	Código del documento	Se utilizarán dos caracteres, el primero será una A, C o I, para designar el tipo de documento. El segundo carácter se ajustará a lo dispuesto en la Nota k.	2	Notas a, b, c, e, k.
3 a 5	01	Estado u organismo expedidor	Se utilizará el código de tres letras especificado en el Doc 9303-3. Los espacios se sustituirán con caracteres de relleno (<).	3	Notas a, c, e.

<i>Posiciones de los caracteres de la ZLM (línea 1)</i>	<i>Núm. de casilla en la ZIV</i>	<i>Datos</i>	<i>Especificaciones</i>	<i>Número de caracteres</i>	<i>Referencias y notas*</i>
6 a 36	03, 04	Nombre	<p>El nombre consiste en identificadores primarios y secundarios que irán separados por dos caracteres de relleno (<<). Dentro de cada identificador primario o secundario sus componentes irán separados por un solo carácter de relleno (<).</p> <p>Cuando el nombre del titular consista en una sola parte, se anotará en primer lugar en las posiciones de caracteres del identificador primario utilizando caracteres de relleno (<) para completar las posiciones restantes de la ZLM. En el Doc 9303-3 figuran detalles adicionales.</p>	31 (Identificadores primarios, identificadores secundarios y caracteres de relleno)	Notas a, c, e.
		Puntuación en el nombre	En la ZLM no está permitido representar la puntuación. En el Doc 9303-3 figuran detalles sobre apóstrofes, guiones, comas, etc.		
		Prefijos y sufijos de nombre	En el Doc 9303-3 figuran detalles al respecto.		
		Caracteres de relleno	Cuando todos los componentes de los identificadores primarios y secundarios junto con los separadores necesarios (caracteres de relleno) no excedan de 31 caracteres en total, todos los componentes de nombre permitidos se incluirán en la ZLM, y los espacios sin usar se completarán con caracteres de relleno (<) que se repetirán hasta la posición 36 según sea necesario.		
		Truncamiento del nombre	Cuando los identificadores primarios y secundarios más los separadores necesarios (caracteres de relleno) excedan el número de espacios disponibles para nombres (o sea, 31), se truncarán como sigue:		Notas a, c, e y 4.2.3.

<i>Posiciones de los caracteres de la ZLM (línea 1)</i>	<i>Núm. de casilla en la ZIV</i>	<i>Datos</i>	<i>Especificaciones</i>	<i>Número de caracteres</i>	<i>Referencias y notas*</i>
			<p>Se eliminarán los caracteres de uno o más de los componentes del identificador primario hasta que se liberen tres espacios y se insertarán dos caracteres de relleno (<<) más el primer carácter del primer componente del identificador secundario. El último carácter (posición 36 en la línea, carácter 31 del nombre) será un carácter alfabético (de A a Z). Esto indica que ha podido haber truncamiento.</p>		
			<p>Se podrá seguir truncando el identificador primario a fin de incluir caracteres del identificador secundario, a condición de que el campo de nombre termine con un carácter alfabético (posición 36 en la línea, carácter 31 del nombre). Esto indicará que ha podido haber truncamiento.</p>		
			<p>Cuando el nombre esté constituido por un identificador primario únicamente que exceda el número de posiciones para caracteres destinados al nombre, o sea, 31, se procederá a eliminar caracteres de uno o más componentes del nombre hasta que el último carácter en el campo de nombre sea un carácter alfabético.</p>		

* Las notas figuran en la última parte de la subsección 4.2.2.2.

4.2.2.2 Disposición de los datos en la línea inferior de lectura mecánica

<i>Posiciones de los caracteres de la ZLM (línea 2)</i>	<i>Casilla núm. en ZIV</i>	<i>Datos</i>	<i>Especificaciones</i>	<i>Número de caracteres</i>	<i>Referencias y notas*</i>
1 a 9	09	Número del documento	El que asigne el Estado expedidor u organización expedidora para identificar unívocamente el documento con respecto a los otros MRTD expedidos por dicho Estado u organización. Los espacios se completarán con caracteres de relleno (<). En el Doc 9303-3 figuran detalles adicionales al respecto.	9	Notas a, b, e, j.
10		Dígito de verificación	Se calculará según se especifica en el Doc 9303-3 y se colocará según se especifica en el párrafo 4.2.4.	1	Notas b, c, j.
11 a 13	06	Nacionalidad	En el Doc 9303-3 figuran detalles adicionales al respecto.	3	Notas a, c, e, h.
14 a 19	07	Fecha de nacimiento	En el Doc 9303-3 figuran detalles adicionales al respecto.	6	Notas b, c, e.
20		Dígito de verificación	Se calculará según se especifica en el Doc 9303-3 y se colocará según se especifica en el párrafo 4.2.4.	1	Nota b.
21	05	Sexo	F = femenino; M = masculino; < = sin especificar.	1	Notas a, c, e, f.
22 a 27	10	Fecha de caducidad	En el Doc 9303-3 figuran detalles adicionales al respecto.	6	Notas b, e.
28		Dígito de verificación	Se calculará según se especifica en el Doc 9303-3 y se colocará según se especifica en el párrafo 4.2.4.	1	Nota b.

<i>Posiciones de los caracteres de la ZLM (línea 2)</i>	<i>Casilla núm. en ZIV</i>	<i>Datos</i>	<i>Especificaciones</i>	<i>Número de caracteres</i>	<i>Referencias y notas*</i>
29 a 35		Datos opcionales	Para uso del Estado expedidor u organización expedidora. Las posiciones de los caracteres que no se utilicen se completarán con el carácter de relleno (<) repetido hasta la posición 35, según sea necesario. En el Doc 9303-3 figuran detalles adicionales al respecto.	7	Notas a, b, c, d, e, j.
36		Dígito de verificación compuesto	Dígito de verificación compuesto para verificar los datos de la línea inferior de lectura mecánica. Se calculará según se especifica en el Doc 9303-3 y se colocará según se especifica en el párrafo 4.2.4.	1	Nota b.

* *Notas relativas a los párrafos 4.1.1 y 4.2.2*

- a) Caracteres alfabéticos (A–Z). En la ZIV pueden incluirse caracteres nacionales. En la ZLM sólo se utilizarán los caracteres definidos en el Doc 9303-3.
- b) Caracteres numéricos (0–9). En la ZIV pueden incluirse además cifras nacionales. En la ZLM sólo se utilizarán las cifras 0–9 según se define en el Doc 9303-3.
- c) En la ZIV pueden incluirse signos de puntuación. En la ZLM sólo se utilizarán los caracteres de relleno especificados en el Doc 9303-3.
- d) En la Zona VI pueden aparecer datos opcionales.
- e) La leyenda de la casilla no se imprime en el documento.
- f) Cuando un Estado expedidor u organización expedidora no quiera identificar el sexo, se utilizará el carácter de relleno (<) en esa casilla en la ZLM y una X en la casilla correspondiente de la ZIV.
- g) El uso de leyendas para identificar una casilla queda a la discreción del Estado expedidor u organización expedidora.
- h) En el caso de un documento expedido por la Organización de las Naciones Unidas, o uno de sus organismos especializados a un funcionario designado, se utiliza la clave del organismo apropiado en lugar de la nacionalidad. Véase el Doc 9303-3.
- i) Se incluye un espacio (o espacios) en blanco. Los espacios en blanco entre palabras se incluirán en el máximo número de caracteres permitido en la casilla.

- j) El número de caracteres en la ZIV puede ser variable; no obstante, si el número del documento tiene más de 9 caracteres, los 9 caracteres principales se indicarán en la ZLM en las posiciones 1 a 9. Estarán seguidos por un carácter de relleno en vez de un dígito de verificación, para indicar un número trunco. Los caracteres restantes del número de documento se indicarán al principio del campo reservado para los datos opcionales (posiciones 29 a 35 de la línea superior de lectura mecánica) seguidos de un dígito de verificación y un carácter de relleno.
- k) El primer carácter será A, C o I. En el pasado, estos tres caracteres se escogieron por su facilidad de reconocimiento en el conjunto de caracteres OCR-B. El segundo será a discreción del Estado expedidor u organización expedidora, salvo que V no se usará y C no se usará después de A.
- l) En el documento se imprimirá la leyenda de la casilla.

4.2.3 Truncamiento del nombre en la ZLM

Las reglas básicas para escribir el nombre de la persona titular en la ZIV y la ZLM figuran en el Doc 9303-3. Cuando el nombre contenga más caracteres de los disponibles en la casilla de nombre de la ZLM del DV2, es necesario truncar el nombre. Los métodos siguientes brindan varias opciones disponibles para utilizar a discreción del Estado expedidor u organización expedidora.

4.2.3.1 Nombres truncados — Identificador secundario truncado

- a) Uno o más nombres reducidos a iniciales:
 - Nombre: Nilavadhanananda Chayapa Dejthamrong Krasuang
 - ZIV: NILAVADHANANANDA, CHAYAPA DEJTHAMRONG KRASUANG
 - ZLM (línea superior): I<UTONILAVADHANANANDA<<CHAYAPA<DEJ<K
- b) Uno o más nombres truncados:
 - Nombre: Nilavadhanananda Arnpol Petch Charonguang
 - ZIV: NILAVADHANANANDA, ARNPOL PETCH CHARONGUANG
 - ZLM (línea superior): I<UTONILAVADHANANANDA<<ARN<PET<CHARO

4.2.3.2 Nombres truncados — Identificador primario truncado

- a) Uno o más nombres reducidos a iniciales:
 - Nombre: Dingo Potoroo Bennelong Wooloomooloo Warrandyte Warnambool
 - ZIV: BENNELONG WOOLOOMOOLOO WARRANDYTE WARNAMBOOL, DINGO POTOROO
 - ZLM (línea superior): I<UTOBENNELONG<W00L00M00L00<W<W<<D<P
- b) Uno o más nombres truncados:
 - Nombre: Dingo Potoroo Bennelong Wooloomooloo Warrandyte Warnambool
 - ZIV: BENNELONG WOOLOOMOOLOO WARRANDYTE WARNAMBOOL, DINGO POTOROO
 - ZLM (línea superior): I<UTOBENNELONG<W00L00M<WAR<WARN<<D<P
- c) Uno o más nombres reducidos a un número fijo de caracteres:
 - Nombre: Dingo Potoroo Bennelong Wooloomooloo Warrandyte Warnambool
 - ZIV: BENNELONG WOOLOOMOOLOO WARRANDYTE WARNAMBOOL, DINGO POTOROO
 - ZLM (línea superior): I<UTOBENNEL<W00L0<WARRA<WARNA<<D IN<P

<i>Dígito de verificación</i>	<i>Posiciones de caracteres (línea inferior de la ZLM) utilizadas para calcular el dígito de verificación</i>	<i>Posición del dígito de verificación (línea inferior de la ZLM)</i>
Dígito de verificación de número de documento	1 – 9	10
Dígito de verificación de fecha de nacimiento	14 – 19	20
Dígito de verificación de fecha de caducidad	22 – 27	28
Dígito de verificación compuesto	1-10, 14 – 20, 22 – 35 (línea inferior) <i>Nota.— Al calcular el dígito de verificación compuesto se excluyen las posiciones 11 – 13 y la posición 21 (línea inferior).</i>	36

4.3 Representación del Estado expedidor u organización expedidora y de la nacionalidad del titular en la ZLM y la ZIV

El uso de los códigos de tres letras indicados en el Doc 9303-3 es obligatorio en la ZLM. En la ZIV, el nombre del Estado expedidor u organización expedidora aparecerá en su totalidad; la nacionalidad de la persona titular en la ZIV puede aparecer en su totalidad o en forma de código de tres letras. Los lugares específicos se definen en la tabla siguiente:

	<i>Zona</i>	<i>Casilla núm.</i>	<i>Posición de caracteres núm.</i>	<i>Número de posiciones de caracteres</i>
Estado expedidor u organización expedidora	ZIV	01	–	Variable
	ZLM (línea superior)		3 – 5	3
Nacionalidad del titular	ZIV	06	–	Variable
	ZLM (línea inferior)		11 – 13	3

5. REFERENCIAS (NORMATIVAS)

ISO/IEC 7810	ISO/IEC 7810:2019, Tarjetas de identidad — Características físicas
ISO 1073-2	ISO 1073-2:1976, Conjunto de caracteres alfanuméricos para el reconocimiento óptico — Parte 2: conjunto de caracteres OCR-B — Forma y dimensiones de las imágenes impresas.

— — — — —

ISBN 978-92-9265-486-3



9

789292

654863